



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2024-MDY

Yura, 20 de Marzo del 2024

POR CUANTO:

El concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo del 2024, ha acordado:

VISTOS: El Informe N°000008-2024-MDY-GM-OGPP-OPRYE, de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística, Informe N° 00149-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 00250-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la citada Ley Orgánica, en su artículo 20° establece entre las atribuciones del Alcalde numeral 11. Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, mediante Informe N°00008-2024-MDY-GM-OGPP-OPRYE, de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística, señala que en cumplimiento de sus funciones formulo la Memoria Anual 2023 de la Municipalidad Distrital de Yura, solicita que sea elevado a Sesión de Concejo Municipal para su deliberación y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 00149-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para la aprobación de la Memoria Anual 2023 de la Municipalidad Distrital de Yura y en tal sentido se remitan los actuados al Pleno del Concejo Municipal, para su debate y deliberación y de ser el caso su aprobación.

Que, mediante Proveído N° 00250-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal; remite el Informe N° 00149-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de marzo del 2024,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MEMORIA ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 y la información adjunta, que como Anexo forman parte integrante del presente Acuerdo, de acuerdo a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO a Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás áreas de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la notificación de la Memoria Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a las Gerencias y Oficinas Generales quienes harán de conocimiento a las Sub Gerencias y Oficinas a su cargo, bajo responsabilidad. **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO**, a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Abg. Pamela Alejandra Tejeda Zuzunaga
Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Mirtha Mavel Ruelas Casillas
ALCALDESA